



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

12 ENE 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000124

Visto, demás documentos que se acompañan en un total de 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D.R. N° 000006-2022 de fecha 06 de enero de 2022, se Designa excepcionalmente a don SANTOS FELIX PURIZACA SOSA, en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chulucanas, a partir del 01-01-2022 al 31-03-2022;

Que, con fecha 10 de enero de 2022, don SANTOS FELIX PURIZACA SOSA, presenta renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la UGEL Chulucanas, por motivos enteramente personales y familiares;

Que, por las consideraciones antes expuestas, es necesario aceptar la renuncia presentada por don SANTOS FELIX PURIZACA SOSA, al cargo de confianza de Director de la UGEL Chulucanas;

Que, asimismo, conforme al Numeral 7.3.4., Inc. b) de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada: “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial”, se establece el Encargo Excepcional;

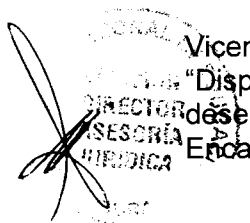
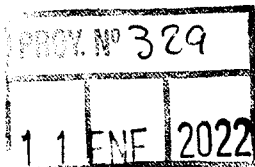
Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe N°. 18-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RRHH;

De conformidad con la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Renuncia presentada por don **SANTOS FELIX PURIZACA SOSA**, DNI N° 02771530, al cargo de confianza de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chulucanas, a partir del 11-01-2022, agradeciéndole por los servicios prestados en el cargo.

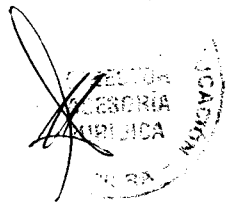
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR excepcionalmente, a partir del 12-01-2021 hasta el 09-02-2022, a don **FRANKLIN BERMEO NORIEGA**, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chulucanas, las mismas que desempeñará en adición a sus funciones de Jefe Gestión Pedagógica de la misma UGEL, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



000124

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, en la forma y modo que señala la Ley.

Regístrese y comuníquese



LIC. LUIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP
AMFV/DADM
JAGR/RARR.HH
Ecc.

